



DECRETO N° 1166

NEUQUÉN, 22 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7051-M-2005 -IV Tomos-, la Resolución N° 0360 de fecha 26 de agosto de 2005, emanada del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD - GASTRONÓMICOS, 200 VIVIENDAS RUCA CHE Y SMATA - GRUPO 7”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.262.502,76)**, y un Plazo de Ejecución de **360 días Corridos**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 11/2005, para contratar la ejecución de la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD - GASTRONÓMICOS, 200 VIVIENDAS RUCA CHE Y SMATA - GRUPO 7”**, fijado el día 22 de septiembre de 2005, a las 10:00 horas, para la apertura de las ofertas de los Sobres “A”;

Que en el Acto de Apertura se presentaron tres (3) empresas, **HORMIQUEN S.A., R.J. INGENIERÍA S.A. y LAUTEC S.R.L.**, remitiéndose los Antecedentes a la Comisión de Preadjudicación y Calificación;

Que analizada la documentación presentada por la mencionada Comisión, por Acta de Calificación de Ofertas de fecha 18 de octubre de 2005, obrante a fojas 2.095, se resuelve calificar satisfactoriamente a las tres (3) empresas presentadas, debido a que todas y cada una de ellas ha procedido a cumplimentar la requisitoria del Pliego y superado el puntaje mínimo para la calificación establecida en el Artículo 10° del Pliego de Bases y Condiciones;

Que en consecuencia, quedaron habilitadas las empresas

para la Apertura de los Sobres "B", acto realizado el día 24 de octubre de 2005;

Que realizada la Apertura de los Sobres "B", propuestas económicas, verificados los precios ofertados por la Dirección de Cómputos, Presupuestos, Copistería y Redeterminación de Precios según informe de fs. 2246/8, resulta como menor Oferta la presentada por la empresa **LAUTEC S.R.L.**, por la suma de \$ 3.440.541,23;

Que la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **LAUTEC S.R.L.**, resultando la más conveniente y apropiada, de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, en la suma total de \$ 3.440.541,23, según Acta de Preadjudicación de fs. 2253;

Que en consecuencia, corresponde dictar la norma legal respectiva adjudicando la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD - GASTRONÓMICOS, 200 VIVIENDAS RUCA CHE Y SMATA - GRUPO 7"**, a favor de la empresa **LAUTEC S.R.L.**;

Que mediante Pase N° 790/05, se cuenta con la intervención de la División Formulación y Gestión Presupuestaria, de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimentación Calles Gastronómicos - 200 Viviendas Ruca Che - Smata - Grupo 7", se encuentra prevista en el Plan Anual de Obras del Presupuesto Prorrogado Ejercicio 2005, contando con un crédito de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 653.000.-)**;

Que por Informe N° 306/DAI/05, la Dirección Auditoría Interna -Contaduría Municipal- realiza algunas observaciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras - Subsecretaría de Obras Públicas -, habiendo tomado conocimiento de lo observado por la Dirección Auditoría Interna procede a agregar la documentación solicitada, y con la intervención de la Subsecretaría de Obras Públicas y el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de



Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE N° 11/2005, para la ejecución de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD - GASTRONÓMICOS, 200 VIVIENDAS RUCA CHE Y SMATA - GRUPO 7"**, a favor de la empresa LAUTEC S.R.L.; por un importe total de **PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 3.440.541,23)**, y con un Plazo de Ejecución de Obra de **TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos.**-

Artículo 2º) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimentación Calles Gastronómicos - 200 Viviendas Ruca Che - Smata - Grupo 7", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///dmm.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1545
Fecha: 09 / 12 / 05